

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP												
Id	Descripción del servicio	Descripción del servicio	Como acceder al servicio (se describe el ámbito del proceso que debe seguir la o el ciudadana para la obtención del servicio)	Forma de entrega del servicio	Horario de atención	Costo	Tiempo promedio	Tipo de beneficio	Oficina y dependiente	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, a nivel provincial)	Servicio Automatizado
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud de Acceso a la Información Pública	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Este evento de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya elegido (presencial en línea o correo electrónico).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, ó información pública, ó información pública. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadana en general	Oficina a nivel provincial	1. La solicitud de acceso a la información pública. Rige a la misma autoridad de la institución. 2. Para el área que genera, produce o custodia la información. 3. Se envía a la misma autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	no	no
2	Certificado de Residencia	Certificado de Residencia que se emite en las Jefaturas Políticas	Para los ciudadanos que residen en los Cantones de la provincia de Loja, para realizar los trámites de legislaciones para ser emisoras al exterior, así como también para los trámites que son aplicados en el banco de fomento, etc.	Para Ciudadanos Ecuatorianos: 1. Original y copia del recibo de pago del certificado. 2. Original y copia de la Cédula del Ciudadano. 3. Original y Copia del Certificado de Votación. 4. Original y Copia de una planilla de servicios básicos. Para Ciudadanos Extranjeros que Residencia en la Provincia: 1. Original y copia del recibo de pago del certificado. 2. Original y copia de la Cédula del Ciudadano. 3. Original y Copia del Certificado de Votación en caso de ser nacionalizado. 4. Original y Copia de una planilla de servicios básicos. 5. Documento habilitante (Partida de Matrimonio con Ciudadano Ecuatoriano). 6. El Certificado de Residencia lo solicita para recibir los servicios básicos, además de los documentos anteriores debe adjuntar los siguientes requisitos: 1. Certificado de residencia o Constancia de residencia. 2. Copia de Cédula de Ciudadano o copia de pasaporte. 3. Copia del recibo de la última renta. Los 3 documentos antes mencionados son del familiar que envía la renuncia del exterior (de los pueden enviar	08:00 a 17:00	\$2.00	inmediato	Ciudadana en general	Jefatura Políticas	1. El ciudadano debe acercarse a Recaudación a cancelar el valor del certificado. 2. Acercarse con todos los documentos a la Jefatura Política más cercana al lugar de su residencia.	no	no
3	Permiso de Funcionamiento Anual	Permiso de Funcionamiento Anual	Los locales comerciales que prestan servicios y lugares de consumo de comidas o bebidas que no están dentro de la jurisdicción del Ministerio de Turismo	1. Original y Copia del Comprobante de pago del permiso. 2. REC y REC. 3. Copia de Cédula de Ciudadano. 4. Copia del certificado de Votación. 5. Permiso de Salud. 6. Permiso del Cuerpo de Bomberos. 7. Permiso Municipal. 8. Permiso de salud del local. 9. Planilla, vivencia, cyber, comunitarios. 10. Original y Copia del Comprobante de pago del permiso. 11. REC y REC. 12. Copia de Cédula de Ciudadano. 13. Copia del certificado de Votación. 14. Permiso de Salud. 15. Permiso del Cuerpo de Bomberos. 16. Permiso Municipal.	08:00 a 17:00	variable	15 días	Ciudadana en general	Intendencia General de Policía	1. El ciudadano debe acercarse a Trámites en la Gobernación de Loja. 2. Acercarse con todos los documentos a la Intendencia General de Policía.	no	no

Gobernación de Loja
Dirección: 10 de Agosto entre Bolívar y Bernardo
Código postal: 110108 / Loja-Ecuador. Teléfono: +593-7 2570270
www.gobernacionloja.gob.ec



12/01/2023
MENSUAL
Unidad de Planeación y Gestión Financiera
Santiago Robín Macía
teléfono: 071 2 570270 ext. 229